



Resolución de Gerencia General

N° 0449-2024-APN-GG

Callao, 11 de julio de 2024

VISTOS:

El Proveído del 25 de junio de 2024, el Informe No. 0006-2024-APN-GG del 25 de junio de 2024 de la Gerencia General, Proveído del 05 de julio de 2024 de la Secretaría del Directorio y el Informe Legal No. 0251-2024-APN/UAJ del 08 de julio de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 de la Ley No. 27943 – Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN), crea la Autoridad Portuaria Nacional (APN), como Organismo Técnico Especializado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, y financiera, y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Ley No. 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, entre otros;

Que, los artículos 1 y 2 de la Ley No. 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, establecen que la citada ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional para la Calidad, que es de aplicación a las entidades públicas y privadas que integran el Sistema Nacional para la Calidad conformada por las actividades de normalización, acreditación, metrología y evaluación; asimismo, el artículo 5 de la citada ley establece que los integrantes del Sistema Nacional de la Calidad, entre otros, está integrado por las Entidades Públicas y Privadas que formen parte de la infraestructura de la calidad;

Que, los literales f) y h) del artículo 4 de la mencionada Ley señalan que, en virtud del *principio de transparencia*, los integrantes del Sistema Nacional de Calidad deben garantizar la transparencia, de acuerdo con la normativa vigente; así como, difundir con carácter permanente la información pública sobre el desarrollo de sus actividades. Del

mismo modo, los referidos integrantes deben asegurar el cumplimiento de los procedimientos de transparencia en el marco de los acuerdos internacionales suscritos por el Perú, y que el *principio de eficiencia*, se refiere a que se debe garantizar la eficiencia administrativa y de servicios que brindan las entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno para cumplir con los fines y objetivos, optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la APN es una entidad pública creada por la LSPN, por tanto, forma parte del Sistema Nacional para la Calidad; asimismo, por su nivel de Organismo Técnico Especializado requiere armonizar sus actividades para facilitar el desarrollo del Sistema Portuario Nacional, transparentando sus actuaciones y actividades, garantizando la eficiencia y eficacia administrativa en todos los niveles de su organización;

Que, mediante la Resolución de Acuerdo de Directorio No. 079-2016-APN/DIR del 24 de noviembre de 2016, se aprobó la conformación, roles y responsabilidades del Comité de Gestión de la Calidad y de sus miembros;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Acuerdo de Directorio No. 0112-2022-APN/DIR del 30 de diciembre de 2022, se designó al servidor civil Dryden Hernán Rojas Torres, como Coordinador General de la Gestión del Sistema para la Calidad en la APN, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Proveído del 25 de junio de 2024 y el Informe No. 0006-2024-APN-GG del 25 de junio de 2024, la Gerencia General recomendó designar al servidor civil Carlos Rodolfo Molina Barrutia, Especialista en Gestión de Calidad de la Gerencia General, como Coordinador General de la Gestión del Sistema de Calidad de la APN;

Que, con Proveído del 05 de julio de 2024, la Secretaría del Directorio señaló que la Presidencia del Directorio propuso que se delegue en la Gerencia General la designación del Coordinador General de la Gestión del Sistema para la Calidad en la APN;

Que, mediante Informe Legal No. 0251-2024-APN/UAJ del 08 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable en el marco de sus competencias,

Que, resulta necesario dar por concluida la designación aprobada con la Resolución de Acuerdo de Directorio No. 0112-2022-APN/DIR del 30 de diciembre de 2022 y designar al nuevo Coordinador General de la Gestión del Sistema para la Calidad en la APN;

Que, el Directorio de la APN, en su Sesión No. 672-2024 del 10 de julio de 2024, delegó en la Gerencia General la designación del Coordinador General de la Gestión del Sistema para la Calidad de la APN;

De conformidad con la Ley No. 27943 – Ley del Sistema Portuario Nacional y su respectivo reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 003-2004-MTC, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobado con Decreto Supremo No. 034-2004-MTC y el Decreto Supremo N°122-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Dryden Hernán Rojas Torres, como Coordinador General de la Gestión del Sistema para la Calidad en la Autoridad Portuaria Nacional - APN, dispuesta mediante el artículo 1 de la Resolución de Acuerdo de Directorio No. 0112-2022-APN/DIR del 30 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Designar al señor Carlos Rodolfo Molina Barrutia, como Coordinador General de la Gestión del Sistema para la Calidad de la Autoridad Portuaria Nacional – APN.

Artículo 3.- Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones, Unidades y Oficinas de la Autoridad Portuaria Nacional - APN, para su conocimiento y cumplimiento, y notificar al representante que se designa en el artículo precedente para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Autoridad Portuaria Nacional - APN.

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente por)
Jorge Chávez Oliden
Gerente General
Autoridad Portuaria Nacional